



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 014 DE 2025**  
**(Abril 25)**

***"Por la cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios al Profesor José Fernández Manrique"***

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 20 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General establece como función del Consejo Superior Universitario la aprobación del año sabático y comisiones de estudio.

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo Superior No. 009 de 2024 *"Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios y apoyo económico para Profesores de carrera de la Universidad de los Llanos"*.

Que el Artículo 16 del Acuerdo Superior No. 009 de 2024 establece los requisitos para prorrogar la comisión de estudios, así:

*"Artículo 16. Requisitos de la prórroga. La comisión podrá prorrogarse por el término previsto en el artículo 4 del presente Acto Administrativo, previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:*

- 1. Solicitud de prórroga dentro del plazo establecido en el artículo 18 de este Acuerdo Superior.*
- 2. Certificado o constancia de notas o su equivalente de acuerdo con la periodicidad en el programa que se encuentre cursando.*
- 3. Certificado o constancia que indique que es estudiante activo o, su equivalente.*
- 4. Informe del comisionado dirigido al supervisor que refiera sobre avances de la comisión de estudios.*
- 5. Concepto favorable del supervisor."*

Que por Resolución Superior No. 012 de 2022 se otorgó comisión de estudios de tiempo completo a el (la) Profesor (a) José Fernández Manrique, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.411.673, por el término de un año (1), prorrogable hasta por tres (3) veces, para realizar el Doctorado en Ciencias Veterinarias en la Universidad de Federal de Matto Grosso do Soul- Brasil.

Que por Resolución Superior No. 007 de 2023 se prorrogó por primera vez la comisión de estudios a el (la) Profesor (a) José Fernández Manrique para continuar con el Doctorado en Ciencias Veterinarias en la Universidad de Federal de Matto Grosso do Soul- Brasil.

Que por Resolución Superior No. 003 de 2024 se prorrogó por segunda vez la comisión de estudios a el (la) Profesor (a) José Fernández Manrique para continuar con el Doctorado en Ciencias Veterinarias en la Universidad de Federal de Matto Grosso do Soul- Brasil.

Que por oficio del 20 de febrero de 2025 el profesor José Fernández Manrique rinde al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales el informe correspondiente a la Comisión de Estudios otorgada para la realización de Doctorado, a su vez, solicita el trámite respectivo para la ampliación (prórroga) de la comisión.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 014 DE 2025**  
**(Abril 25)**

***"Por la cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios al  
Profesor José Fernández Manrique"***

Que se allegó por el comisionado documento emitido por la "Fundação Universidade Federal de Mato Grosso do Sul - PROPP - Pró-Reitoria de Pesquisa e Pós-Graduação - FAMEZ - Faculdade de Medicina Veterinária e Zootecnia - Programa de Pós-Graduação em Ciências Veterinárias", el histórico escolar del programa de Doctorado en Ciencias Veterinarias en la Universidad de Federal de Matto Grosso do Soul- Brasil.

Que mediante oficio de fecha 17 de febrero de 2025 se allega el comprobante de matrícula como alumno regular al Profesor (a) José Fernández Manrique para continuar con el Doctorado en Ciencias Veterinarias en la Universidad de Federal de Matto Grosso do Soul-Brasil.

Que mediante memorando No. 3200-048 de fecha 11 de abril de 2025 el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en calidad de supervisor del contrato de comisión de estudios otorga concepto favorable a la tercera renovación del Contrato 001 de 2022 de la Comisión de Estudios del Profesor JOSÉ FERNÁNDEZ MANRIQUE, una vez revisado el Certificado "Histórico Escolar de Pós-Graduação Stricto Sensu" y el "INFORME COMISION DE ESTUDIOS AL 20/02/2025".

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales por memorando 40.40.10.127 del 27 de marzo de 2025 informa que, el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria No. 05 del 27 de febrero de 2025 avala el informe presentado y solicita se conceda la tercera prórroga.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria No. 011 del 01 de abril de 2025, otorgó concepto favorable al trámite de prórroga por tercera vez de la comisión de estudios del profesor José Fernández Manrique.

Que en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 009 del 25 de abril de 2025, el Consejo Superior Universitario analizó dicha solicitud.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1. Autorizar** por tercera vez la prórroga de la comisión de estudios de tiempo completo al Profesor José Fernández Manrique, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.411.673, por el término de un año (1), entre el **doce (12) de mayo de 2025 hasta el once (11) de mayo de 2026** para continuar con el Doctorado en Ciencias Veterinarias en la Universidad de Federal de Matto Grosso do Soul- Brasil.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 014 DE 2025**  
**(Abril 25)**

***"Por la cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios al  
Profesor José Fernández Manrique"***

**Parágrafo: Obligaciones del comisionado.** El comisionado deberá adelantar todos los trámites que esté obligado y los que haya lugar para la materialización de lo contemplado en el artículo anterior, además, aquellos inherentes a la actualización y/o suscripción de pólizas y/o contrato de seguro.

**Artículo 2. Vigencia.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025.

**JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

P: JB - SG